



Diputados permiten entregar Tren Maya a militares

RAFAEL ORTIZ

Como ya se esperaba, una vez más, la mayoría se impuso ante la oposición. *Así es como primero los diputados entregaron a las paraestatales la posibilidad de operar aerolíneas y aeropuertos a la vez, ahora la Cámara aprobó cambios a diversas leyes que permiten que el jefe del Ejecutivo otorgue asignaciones a empresas del Estado para operar ferrocarriles, mismas que serán de forma indefinida y se perfilan a ser controladas por militares.*

En una votación que no necesitó mayor discusión en comisiones, la bancada de Morena y sus aliados aprobaron por 263 a favor, 218 en contra y 0 abstenciones, las modificaciones al artículo 3 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, además de adicionar un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y un artículo 59 Bis a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Vale aclarar que **la iniciativa de decreto enviada por el presidente Andrés Manuel López Obrador fue votada en fast-track, sin que fuera discutida en comisiones y, además, sin que se realizara un estudio de fondo que contemplara las posibles afectaciones al sector ferroviario.**

La iniciativa aprobada por los diputados del partido en el poder es, prácticamente, una copia de la otra que fue aprobada hace una semana en relación con la aviación, salvo que los cambios en la ley ferroviaria facultan al presidente para otorgar asignaciones a paraestatales para la operación de ferrocarriles.

"Lo que se pretende es entregar a la Sedena una cuestión más (...) el militarismo es obra de ustedes", denunció el diputado **Braulio López, de Movimiento Ciudadano (MC).**

"El título de asignación a favor de entidades paraestatales tendrá una vigencia indefinida. Una vez otorgada dicha asignación no podrá cederse o transferirse bajo ningún título; solo podrá concluir cuando se acredite fehacientemente que no existe utilidad o interés públicos, interés general, interés social o razones de seguridad nacional que lo justifiquen", se explica en la modificación **aprobada al artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.**

La aprobación de los diputados oficialistas **coincide con la intención presidencial de otorgar el control y propiedad del Tren Maya a las Fuerzas Armadas.**